

# Compañía de Taxi Ejecutivo "EJECUVIP S.A."

Dirección: Naranjal y Durazno sector El Milagro  
Ibarra-Ecuador

RES N°: 2012 UMTT-TE-013  
RUC: 1091738976001

RES N°: SCIJ.DJ.C.Q.2012.1441.  
TELF.: 2542-049

N° \_\_\_\_\_

Ibarra, 7 de Enero de 2016

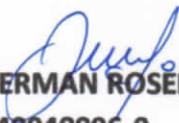
Señor  
ARTURO AGUIRRE  
GERENTE DE LA CIA. DE TAXI EJECUTIVO EJECUVIP S.A.  
Presente.

Por medio de la presente le informo que se ha realizado la siguiente transferencia de acciones para lo cual adjunto las copias de cedula del cesionario y cedente respectivamente.

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES	GERMAN AQUILES	NOMBRES	FABIÁN ENRIQUE
APELLIDOS	ROSERO MEDICIS	APELLIDOS	NARVÁEZ VACA
C.I. O RUC	040048806-0	C.I. O RUC	100079813-0
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$	30,00	TIPO DE ACCIÓN	NACIONAL
# DE ACCIONES QUE VENDE	1		

Debo señalar que la documentación que respalda esta transferencia de acciones, reposa en los archivos de la compañía.  
Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente.

  
SR. GERMAN ROSERO M.  
C.I. 040048806-0  
ACCIONISTA SALIENTE  
OSCAR CALDERÓN C.  
CON PODER GENERAL

  
SR. FABIÁN NARVÁEZ V.  
C.I. 100079813-0  
ACCIONISTA ENTRANTE





**NOTARÍA CUARTA  
DEL  
CANTÓN IBARRA**



---

**DR. JORGE E. CÁRDENAS CARRIÓN**

---

**NOTARIO**

**COPIA:**

PRIMERA

**DE LA ESCRITURA DE:**

PODER GENERAL

**OTORGADA POR:**

SR. GERMAN AQUILES ROSERO MEDICIS

**A FAVOR DE:**

SR. OSCAR FERNANDO CALDERÓN CARRERA

**EL:**

08 DE AGOSTO DE 2013

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

**Ibarra, a**

08 DE AGOSTO DE 2013

---

**García Moreno 4-04 y Rocafuerte Esquina  
Telf: 2610 244 / 098 742 478 / IBARRA-ECUADOR**



PODER GENERAL

OTORGA: SR. GERMAN AQUILES ROSERO MEDICIS

A FAVOR DE: SR. OSCAR FERNANDO CALDERÓN CARRERA

CUANTIA INDETERMINADA

ESCRITURA No. 2013-10-01-04 P 5280

SE DIO DOS COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, el día de hoy ocho de agosto del año dos mil trece, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece el señor German Aquiles Rosero Medicis, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, legalmente capaz para contratar y obligarse por sus propios derechos, a quien de conocerle personalmente doy fe; y solicita que eleve a escritura pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de mandato y Poder General, dentro de los siguientes términos: PRIMERA - COMPARECIENTES - Comparece al otorgamiento del presente Poder General Generalísimo, el señor GERMAN AQUILES ROSERO MEDICIS, quién es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal conforme la razón sentada en la inscripción de matrimonio, tomo 1, pag. 22, acta 29, del Registro Civil, identificación y cedulação de la ciudad de Huaca, provincia del Carchi, documento que se lo anexa; portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0400488060, domiciliado y residente en esta ciudad de Ibarra, hábil para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efecto de este instrumento público se le denominará EL MANDANTE; y por otra parte comparece la señor OSCAR

FERNANDO CALDERÓN CARRERA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 040134844-6 a quien para efectos del presente poder se le denominará el MANDATARIO. SEGUNDA- OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL.- El señor GEMAN AQUILES ROSERO MEDICIS, por medio de este instrumento tiene a bien en otorgar PODER GENERAL, generalísimo cual en derecho se requiere a favor del señor OSCAR FERNANDO CALDERÓN CARRERA, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 040134844-6, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi públicas o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los actos: a) Para que intervenga, me represente, solicite, acepte y retire ómóquier petición o documento de la compañía de transporte de taxi ejecutivo denominado "TAXI EJECUTIVO EJECUVIP S.A. con disco Nro. 27 de esta ciudad de Ibarra, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la calle: los Guabos y Vía Urcuquí, barrio el Milagro de esta ciudad de Ibarra, tal como se desprende de lá resolución emitida por la Municipalidad de Ibarra Nro. 2012-UMTT-TE-013, cláusula décimo séptima, b) Para que a mi nombre y representación intervenga en las reuniones de carácter ordinario o extraordinario con voz y voto en juegos y eventos sociales convocado por la compañía "TAXI EJECUTIVO EJECUVIP S.A.", disco Nro. 27. c) Para que a mi nombre y representación pueda solicitar, realizar el trámite y obtener la autorización ante el representante legal de la compañía, y proceda con la venta, enajenación, cesión de acciones de particiones que le corresponden al mandante en la compañía EJECUVIP S.A. d) Para que a mi nombre y representación venda o enajene el vehículo de servicio público modalidad taxi ejecutivo registrado ante la compañía de transporte de taxi ejecutivo denominado "TAXI EJECUTIVO EMCUMP S.A. " con disco Nro. 27 de esta ciudad de Ibarra, marca Chevrolet, clase automóvil. tipo sedan. año 2011 modelo



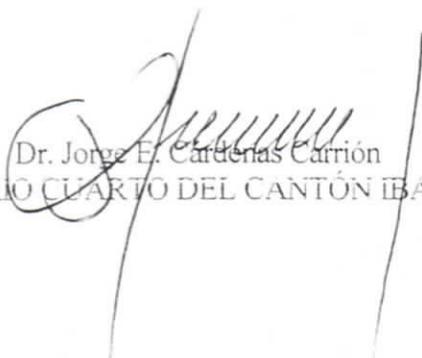
AVEO FAMILY 1.5L TM AC, Motor Nro. F15S3348598L color amarillo, chasis Nro., 8LATD51Y2B0058928, de placas PBI-8418; así como también obtenga el trámite exigido para el proceso de desvinculación del vehículo que se detalla en este literal; y/o tramitar la autorización ante los directivos de la compañía y del Municipio de Ibarra, a fin de obtener el cambio de unidad en la compañía indicada, e) Para que a mi nombre y representación acuda ante cualquier aseguradora del país y contrate cualquier tipo de seguro para la cobertura del vehículo que presta la modalidad de servicio público; así como también pueda realizar todos los trámites correspondientes a un siniestro, choque, robo del vehículo, robo de accesorios, incendio y/o toda las coberturas que ampara el seguro que contrate a su favor y en beneficio del vehículo; sin que nada le quede prohibido al mandatario realizar. f) Para que a mi nombre y representación, realice todos los trámites relacionados en la matriculación, revisión vehicular, transferencia del vehículo, pago de multas, tasas, impuestos y/o cualquier gravamen que se derive de la Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre del Ecuador, del vehículo de servicio público modalidad taxi ejecutivo "TAXI EJECUTIVO EJECUVIP S.A." con disco Nro. 27 de esta ciudad de Ibarra, marca Chevrolet, clase automóvil Tipo sedan, año 2011, modelo AVEO FAMILY 1.5L TM AC, Motor Nro. F15S33485981, color amarillo, chasis Nro. 8LATD51Y2B0058928, de placas PBI-8418; así como también queda autorizado el mandatario realizar la matriculación de un nuevo vehículo en caso de que se cambie de unidad. g) Para que el mandatario realice todos los trámites administrativos en el Gobierno Descentralizado de Ibarra, o en la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre de este cantón, con la finalidad de realizar el cambio de socio o accionista, cambio de unidad, renovación del permiso de operación y/o cualquier trámite que se genere del vehículo modalidad taxi ejecutivo denominado "TAXI EJECUTIVO EJECUVIP S.A.99 y con disco Nro. 27 de esta ciudad de Ibarra

registrado en la base de datos que maneja la Municipalidad i) Para que realice cualquier trámite en el Consejo Provincial de Imbabura, en relación al vehículo de servicio público modalidad taxi ejecutivo "TAXI EJECUTIVO EJECUVIP SA.99 h) Para que a mi nombre y representación realice todos los trámites en la Superintendencia de Compañías del Ecuador, respecto a las acciones que tengo en mi calidad de accionista en la compañía de transporte de taxi ejecutivo denominado "TAXI EJECUTIVO EJECUVIP S.A. con disco Nro. 27 de la ciudad de Ibarra, i) Para que a mi nombre y representación acuda ante cualquier Juez del Ecuador, sea estos: civiles, mercantiles, penales, laborales, tránsito; fiscales, jueces de lo penal, tribunales penales, y responda sobre cualquier acusación, demanda, denuncia, contravención, delitos de trámite, juicios penales que se instauren o se tramiten en contra del mandante respecto al vehículo de transporte comercial, modalidad taxi ejecutivo denominado "TAXI EJECUTIVO EJECUVIP S.A. con disco Nro. 27 de la ciudad de Ibarra, j) Para que el mandatario acuda al Servicio de Rentas Internas del Ecuador, a fin de cumplir con las exigencias tributarias que tiene el mandante; sin que nada le quede prohibido realizar al mandante, k) En caso de fallecimiento del mandante, el mandatario le sucederá universalmente en las acciones de la compañía de transporte de taxi ejecutivo denominado "TAXI EJECUTIVO EJECUVIP S.A. con disco Nro. 27 de esta ciudad de Ibarra; así como también se configurará como único propietario del vehículo marca Chevrolet, clase automóvil, tipo sedan, año 2011, modelo ÁVEO FAMILY 1.5L TM AC, Motor Nro. F15S33485981, color amarillo, chasis Nro. 8LATD51Y2B0058928, de placas PBI-8418, registrado en la compañía antes indicada. l) El mandante mediante el presente poder general, faculta al mandatario para que pueda extender a favor de una tercera persona el poder celebrado con todas las cláusulas detalladas, misma que quedará facultada para realizar todos los trámites indicados, aclarándose que nada le

quedará impedido de hacerlo. El mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes y en especial las previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Se aclara que las facultades que transfiere el mandante por este instrumento no significa limitación a la gestión que se encarga al mandatario, sino que han sido señaladas para la debida comprensión del presente instrumento ya que el mandatario está facultado para intervenir en todos los actos y contratos a nombre del mandante, con todos los derechos que le corresponde como si el propio mandante estuviere interviniendo. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. CUARTA.- Las partes se afirman y se ratifican en el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, y para constancia firman en unidad de acto por triplicado en esta ciudad y fecha. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Firmado Abogado, Pablo Andrés Jaramillo A. con matrícula profesional número 10-2008-90 del Foro de Abogados de Imbabura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente en todo su contenido por mí el Notario, aquella se afirma, ratifica y firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

  
Sr. German Aquiles Rosero Medicis  
C.C.040048806-0



  
Dr. Jorge E. Cardenas Carrion  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

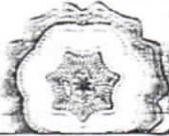




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION No 040134844-6  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
CALDERON CARRERA  
OSCAR FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
EUGENIA F  
NARVAEZ TAFUR



INSTRUCCION PROFESION / OCCUPACION  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre  
CALDERON JOSE MARIA  
APellidos y Nombres de la Madre  
CARRERA CARMEN SUSANA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2012-04-18  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-04-18

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

INMAE DEL ECUADOR



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0263

0401348446

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

CALDERON CARRERA OSCAR FERNANDO

IMBABURA  
PROVINCIA  
IBARRA

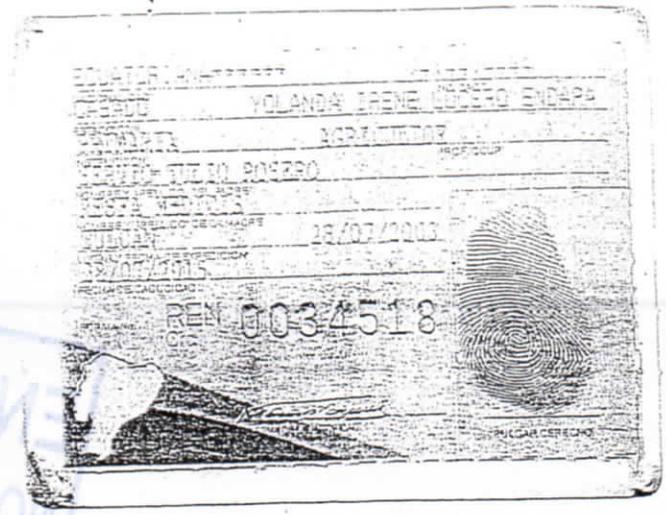
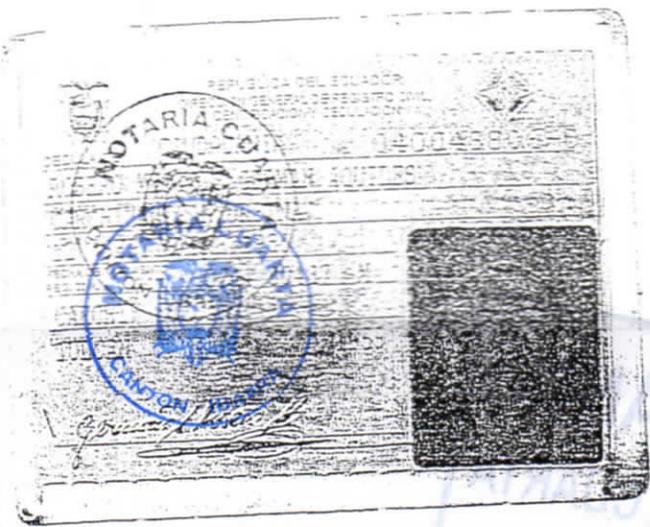
CIRCUNSCRIPCION 0  
SAGRARIO

CANTON

*[Signature]*  
SAGRARIO  
ZONA

M. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil trece.



Dr. Jorge Efrén Cardenas Carrion  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



DR. DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, CERTIFICO:

El Poder General, otorgado por el señor German Aquiles Rosero Medicis a favor del señor Oscar Fernando Calderón Carrera, el día ocho de agosto del año dos mil trece, en la Notaria Cuarta del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión, no se encuentra revocado, por lo tanto sigue en vigencia.- De todo lo cual doy fe.- Ibarra, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

